



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDWIN ANTONY CAMARGO FUENTES contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., radicado único No 08-001-31-05-009-2016-00281-01 y RADICADO INTERNO 64.030. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla el 03 de septiembre de 2018, en el sentido de MODIFICAR el dictamen No.98648707-1051 de fecha 10 de noviembre de 2015, proferido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a fin de precisar que el origen de la patología “OTROS TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES NO ESPECIFICADO”, es profesional. En ese orden de ideas, corresponde a la ARL SURA el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que deriven de la calificación laboral de las patologías diagnosticadas al demandante.

SEGUNDO. Costas en ambas instancias a cargo de la pasiva. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv...

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

